

*Proceso Ejecutivo
Radicado: 2019-483/*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

A través de oficio No.0060 del 26 de enero de 2021, proveniente del Juzgado Once Civil Circuito de Bucaramanga, se solicita el embargo de los remanentes que se llegaren a desembargar y que sean de propiedad de los demandados S&M INGENIEROS S.A.S y SANTIAGO SANCHEZ VESGA dentro del presente proceso y para el radicado 2020-240 que se tramita en dicho despacho.

Al respecto se dirá que la preventiva NO ES PROCEDENTE por cuanto en dicha acción, ya existe medida de remanentes solicitada dentro del proceso 6800140030172020-00017-00 adelantado en el juzgado Diecisiete Civil Municipal de Bucaramanga.

Oficiase informando la determinación de NO TOMAR NOTA, al juzgado solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 57 QUE SE FIJO EL DIA:
16 DE ABRIL DE 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1880e251363065b48c63e70d5e87c1126006591cce9a8a9a79afc7b272
50c54a**

Documento generado en 16/04/2021 02:58:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>